

DECRETO

Ref.: RRHH/pcs

Expediente nº: 4531/2015

Asunto: Apertura ampliación bolsa de trabajo

Procedimiento: Selección de personal interino, dos plazas de auxiliar administrativo.

Visto que por Decreto núm. 1310/2015, de 24 de junio, se resolvió la aprobación de las bases y la correspondiente convocatoria para la provisión de DOS plazas de auxiliar administrativo en régimen de interinidad, vacantes en plantilla por no estar desempeñados por su titular, correspondientes al Grupo C2 de la Escala de Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.b) de la Ley7/2007, de 12 de abril, (EBEP).

Visto que por Decreto núm. 2664/2015 de fecha 07/10/2015, se resolvió el nombramiento de funcionarios interinos, categoría Auxiliar Administrativo, que han superado las pruebas selectivas y la creación de bolsa de trabajo con los restantes aspirantes que hubieran superado las pruebas con el orden correspondiente.

Visto los nombramientos y ceses realizados entre los aspirantes integrantes de la Bolsa de trabajo, por diferentes necesidades de personal existentes.

Visto que se ha procedido a realizar nuevo llamamiento, a todos los integrantes de la presente Bolsa, para cubrir en régimen de interinidad plaza dejada vacante por funcionaria nombrada interina por superar dicho proceso selectivo, renunciando por encontrarse trabajando en estos momentos, por lo que a fecha actual no existen candidatos disponibles para cubrir las necesidades de personal a cubrir con dicha categoría en este Ayuntamiento.

Vista la urgente necesidad de cubrir puestos en la categoría de Auxiliar Administrativo en régimen de funcionario interina, concretamente la plaza que se encuentra vacante tras la renuncia de funcionaria interina en el departamento de Disciplina Urbanística (Concejalía de Urbanismo).

Visto que el cese del funcionario interino se producirá con la reincorporación efectiva del funcionario de carrera o cuando no se supere el proceso de selección posterior para cubrir las plazas en régimen de propiedad, (por haber incluido las plazas en la próxima oferta de empleo público que se apruebe).

Visto el informe emitido por la Secretaria General con CSV 4452KFGR9GZF9FA6L5AY9GMXP de fecha 04/05/2018.

Vista la conveniencia de proceder a una ampliación de la Bolsa de Trabajo para Auxiliar Administrativo en régimen de funcionario interino, al quedar agotada la inicialmente creada, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad para acceso a la función pública, en este caso en régimen de interinidad.

Atendiendo a lo estipulado en la cláusula séptima de las bases que rigieron la presente convocatoria en cuanto a la formación de bolsa de trabajo con los restantes aspirantes que hubieran superado las pruebas.

Comprobado los resultados de los dos ejercicios realizados en el proceso selectivo para cubrir plazas de Auxiliar Administrativo en régimen de interinidad, por aspirantes, y teniendo en cuenta aquellos que tengan superado el primer ejercicio, y más de cuatro puntos en el segundo ejercicio, que han demostrado cierto conocimiento en las materias objeto de examen, y siendo la suma de ambos resultados superior a cuatro puntos.

Según todo lo anterior el listado de aspirante que cumplen esos requisitos, se queda con el siguiente orden:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACION MEDIA
Miguel Ángel Ramírez Aranda	51672152F	6.05
Remedios Romero Barrientos	53697139M	4,95
María del Mar Ramírez Martínez	78964860H	4,5
Estela María Ruíz López	26811965Z	4,45
Benito Miranda Reina	74870780F	4,35

Por tanto, la Bolsa de trabajo finalmente quedaría constituida con el siguiente orden:

1. Raquel García Fernández, con NIF. 74718501B
2. Laura Cortes Gutiérrez, con NIF. 74860335G
3. Antonia M^a Rodríguez Subires, con NIF. 53694281E

4. M^a Carmen Herrera Escobar, con NIF. 25324167V
5. M^a Pilar Bonilla García, con NIF. 52562835S
6. Miguel Ángel Ramírez Aranda, con NIF. 51672152F
7. Remedios Romero Barrientos, con NIF. 53697139M
8. María del Mar Ramírez Martínez, con NIF. 78964860H
9. Estela María Ruíz López, con NIF. 26811965Z
10. Benito Miranda Reina, con NIF. 74870780F

Atendiendo a todo lo expuesto, y conforme a lo establecido en el art. 21 la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás disposiciones en esta materia, así como por la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía número 2586/2017, de fecha 13/06/2017, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar la Bolsa de trabajo inicialmente creada para cubrir la urgente necesidad de cubrir plaza de funcionario interino en la categoría de Auxiliar Administrativo, conforme a lo expuesto anteriormente, atendiendo a lo estipulado en la cláusula séptima sobre la formación de bolsa de trabajo, incluyendo los nuevos aspirantes, quedando constituida con el siguiente orden:

1. Raquel García Fernández, con NIF. 74718501B
2. Laura Cortes Gutiérrez, con NIF. 74860335G
3. Antonia M^a Rodríguez Subires, con NIF. 53694281E

4. M^a Carmen Herrera Escobar, con NIF. 25324167V
5. M^a Pilar Bonilla García, con NIF. 52562835S
6. Miguel Ángel Ramírez Aranda, con NIF. 51672152F
7. Remedios Romero Barrientos, con NIF. 53697139M
8. María del Mar Ramírez Martínez, con NIF. 78964860H
9. Estela María Ruíz López, con NIF. 26811965Z
10. Benito Miranda Reina, con NIF. 74870780F

SEGUNDO: Publicar en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, con la referencia a la ampliación de bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo, funcionario interino, para general conocimiento.

En Cártama, a fecha de firma electrónica.
CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
(Delegación en virtud de Decreto 2586/2017, de fecha 13/06/2017)
Fdo.: D^a. Antonia Sánchez Macías.